



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 033-2024-OCI/0472-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
TACNA, TACNA, TACNA**

**“FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL  
DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023”**

**TACNA, 9 DE SETIEMBRE DE 2024**

**93 7 FM.**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho”

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 033-2024-OCI/0472-AOP**

**“FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	16
V. CONCLUSIÓN	16
VI. RECOMENDACIÓN	17

**93.7 FM.**

## **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR** **N° 033-2024-OCI/0472-AOP**

### **“FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023”**

#### **I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tacna, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0472-2024-017, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

#### **II. OBJETIVO**

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidades que afectan la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones que correspondan.

#### **III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD**

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Municipalidad Provincial de Tacna, adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

- 1. FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023 POR UN TOTAL DE S/ 53 500,00; AFECTÓ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL LIMITARSE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE OBTENER MEJORES OFERTAS Y CONDICIONES DE MERCADO MÁS FAVORABLES.**

El Texto Único Ordenado (TUO)<sup>1</sup> de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 20° sobre la **prohibición de fraccionamiento**:

#### **“Artículo 20. Prohibición de fraccionamiento**

*Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras **con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT** y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.”*

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

En concordancia con este articulado, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones se indica:

**“Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento**

**40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda. (...)**” (el énfasis es agregado)

De esta manera se tiene que, queda prohibido el fraccionamiento de contratación de bienes, **servicios** u obras **para dar a lugar a contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT's, valor que para el año 2023 asciende al monto de S/ 39 600,00<sup>2</sup>** (treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles); y así evitar la ejecución del tipo de procedimiento de selección que corresponda y no resulte aplicable de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Siendo **responsabilidad del área usuaria y del órgano encargado de las contrataciones los responsables en caso de ocurrencia de dicho incumplimiento.**

Ahora bien, de la recopilación de información efectuada a las órdenes de servicio y comprobantes de pago emitidos a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho**, se tiene que, durante el año 2023, la Entidad **generó un total de once (11) contrataciones** a favor de la servidora precitada por un total de **S/ 53 500,00** (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles) según se muestra a continuación:

a) **Orden de Servicio n.º 00000241**

El 27 de enero de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00000241 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “**LOCACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN TERINOS [sic] DE REFERENCIA**”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “**contratación de una persona natural o jurídica para asistir y organizar reuniones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas**” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos y externos.
- Tramitar el despacho.
- Asistir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.
- Realizar y formular las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.

Es así que, el 13 de febrero 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 001-2023-LBMC<sup>3</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 38-2023-A/MPT de 13 de febrero de 2023, dirigido al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, otorgando la conformidad correspondiente.

<sup>2</sup> Monto equivalente a ocho (8) veces el valor de la UIT para el año 2023; siendo que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Supremo n.º 309-2022-EF, publicado el 24 de diciembre de 2022, durante el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UTI) ascendía al monto de S/ 4 950,00 (cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

<sup>3</sup> La cual se desarrolla en seis (6) folios, incluyendo anexos.



Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-1324 de 14 de febrero de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**b) Orden de Servicio n.º 00000481**

El 14 de febrero de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00000481 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*LOCACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de una persona natural o jurídica para **asistir y organizar reuniones** del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos y externos.
- Tramitar el despacho.
- Asistir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.
- Realizar y formular las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.

Es así que, el 2 de marzo de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 002-2023-LBMC<sup>4</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 57-2023-A/MPT de 2 de marzo de 2023, dirigido al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-1722 de 7 de marzo de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**c) Orden de Servicio n.º 00000842**

El 6 de marzo de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00000842 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*LOCACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de una persona natural o jurídica para **asistir y organizar reuniones** del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos y externos.
- Tramitar el despacho.
- Asistir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.
- Realizar y formular las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.

<sup>4</sup> La cual se desarrolla en seis (6) folios, incluyendo anexos.

- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.

Es así que, el 29 de marzo de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 003-2023-LBMC<sup>5</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 78-2023-A/MPT de 29 de marzo de 2023, dirigido al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-2346 de 30 de marzo de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**d) Orden de Servicio n.º 00001716**

El 11 de abril de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00001716 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*LOCACIÓN DE SERVICIOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de una persona natural o jurídica para **asistir y organizar reuniones** del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Llevar la agenda del alcalde municipal en relación al control de audiencias, comisiones, invitaciones y demás actividades que se programen
- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos, externos y grupos directivos.
- Tramitar el despacho.
- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.
- Acudir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.
- Apoyar constantemente al alcalde municipal en las actividades administrativas.
- Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.

Es así que, el 2 de mayo de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 004-2023-LBMC<sup>6</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 104-2023-A/MPT de 2 de mayo de 2023, dirigido al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-3582 de 4 de mayo de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

<sup>5</sup> La cual se desarrolla en seis (6) folios, incluyendo anexos.

<sup>6</sup> La cual se desarrolla en cinco (5) folios, incluyendo anexos.

e) **Orden de Servicio n.° 00002585**

El 19 de mayo de 2023, se emitió la orden de servicio n.° 00002585 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*LOCACIÓN DE SERVICIOS*”, por un monto de **S/ 4 000,00** (cuatro mil con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de una persona natural o jurídica para **asistir y brindar asesoramiento** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Organizar y planificar la agenda del alcalde.
- Apoyar al alcalde en temas administrativos.
- Coordinar reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.
- Asistir a las audiencias públicas y tomar nota de los acuerdos.
- Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.

Es así que, el 8 de junio de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.° 005-2023-LBMC<sup>7</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.° 137-2023-A/MPT de 8 de junio de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-5197 de 9 de junio de 2023 por un total de **S/ 4 000,00** (cuatro mil con 00/100 soles).

f) **Orden de Servicio n.° 00003185**

El 19 de junio de 2023, se emitió la orden de servicio n.° 00003185 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*LOCACIÓN DE SERVICIOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de una persona natural, para **asistir y brindar asesoramiento** del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado), en tanto que se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Organizar y planificar la agenda del alcalde.
- Atender al alcalde en temas administrativos.
- Coordinar reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.
- Tomar nota de los acuerdos en audiencias públicas, cuando se realicen.
- Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.

Es así que, el 7 de julio de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.° 006-2023-LBMC<sup>8</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad

<sup>7</sup> La cual se desarrolla en cuatro (4) folios, incluyendo anexos.

<sup>8</sup> La cual se desarrolla en cinco (5) folios, incluyendo anexos.



a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.° 158-2023-A/MPT de 7 de julio de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-6283 de 10 de julio de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**g) Orden de Servicio n.° 00003900**

El 18 de julio de 2023, se emitió la orden de servicio n.° 00003900 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*SERVICIOS DIVERSOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de servicios diversos, para brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado); en tanto que, se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos directivos.

Es así que, el 8 de agosto de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.° 007-2023-LBMC<sup>9</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.° 208-2023-A/MPT de 9 de agosto de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-7626 de 9 de agosto de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**h) Orden de Servicio n.° 00004319**

El 10 de agosto de 2023, se emitió la orden de servicio n.° 00004319 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*SERVICIOS DIVERSOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de servicios diversos, para brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado); en tanto que, se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos directivos.

<sup>9</sup> La cual se desarrolla en cinco (5) folios, incluyendo anexos.



Es así que, el 8 de setiembre de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 008-2023-LBMC<sup>10</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 253-2023-A/MPT de 8 de setiembre de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-9238 de 11 de setiembre de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**i) Orden de Servicio n.º 00005190**

El 14 de setiembre de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00005190 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*SERVICIOS DIVERSOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de servicios diversos, para brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado); en tanto que, se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.

Es así que, el 10 de octubre de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 009-2023-LBMC<sup>11</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 315-2023-A/MPT de 10 de octubre de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-10976 de 11 de octubre de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**j) Orden de Servicio n.º 00005709**

El 12 de octubre de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00005190 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “*SERVICIOS DIVERSOS*”, por un monto de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “*contratación de servicios diversos, para brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas*” (el énfasis es agregado); en tanto que, se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.

<sup>10</sup> La cual se desarrolla en cuatro (4) folios, incluyendo anexos.

<sup>11</sup> La cual se desarrolla en cuatro (4) folios, incluyendo anexos.

- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.

Es así que, el 30 de octubre de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 0010-2023-LBMC<sup>12</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 346-2023-A/MPT de 30 de octubre de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-11888 de 30 de octubre de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

**k) Orden de Servicio n.º 00006111**

El 10 de noviembre de 2023, se emitió la orden de servicio n.º 00006111 a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** por el concepto de “SERVICIOS DIVERSOS”, por un monto de **S/ 9 000,00** (nueve mil con 00/100 soles) y que fue notificada el mismo día según firma de recepción.

De la revisión de los términos de referencia asociados a dicha orden de servicio, se tiene que el objetivo respectivo correspondía a la “contratación de servicios diversos, para **brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas**” (el énfasis es agregado); en tanto que, se establecieron las siguientes **actividades** para el servicio a contratar:

- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.
- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.

Siendo importante destacar sobre estos términos de referencia, que para este servicio en particular, se estableció que se iba a prestar en dos (2) entregables, correspondiendo a cada entregable un pago parcial correspondiente al 50% del monto total de la orden de servicio.

Es así que, el 4 de diciembre de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 0011-2023-LBMC<sup>13</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas en atención al “primer entregable” y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 420-2023-A/MPT de 4 de diciembre de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

Seguidamente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-13597 de 5 de diciembre de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

Adicionalmente, el 21 de diciembre de 2023, **Linda Braniff Miranda Caycho** presentó la carta n.º 0012-2023-LBMC<sup>14</sup>, dando cuenta de las actividades realizadas en atención al “segundo entregable” y solicitando la conformidad a la orden de servicio respectiva. En consecuencia, el alcalde de la Entidad emitió el memorándum n.º 488-2023-A/MPT de 21 de diciembre de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Abastecimiento, otorgando la conformidad correspondiente.

<sup>12</sup> La cual se desarrolla en cuatro (4) folios, incluyendo anexos.

<sup>13</sup> La cual se desarrolla en cinco (5) folios, incluyendo anexos, así como el recibo por honorarios correspondiente.

<sup>14</sup> La cual se desarrolla en cuatro (4) folios, incluyendo anexos.

Posteriormente, se efectuó el pago correspondiente mediante el comprobante de pago CF-15180 de 27 de diciembre de 2023 por un total de **S/ 4 500,00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

Tal y como se indicó anteriormente, durante el año 2023, la Entidad **generó un total de once (11) contrataciones** a favor de la servidora precitada por un total de **S/ 53 500,00** (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles), correspondientes a las órdenes de servicio precitadas, siendo importante rescatar sobre las mismas el **objetivo de la contratación**, así como las **actividades a desarrollar por Linda Braniff Miranda Caycho** según se ha rescatado de los términos de referencia y se resume a continuación:

**TABLA N° 1**

**Objetivos de contratación y actividades a realizar de las órdenes de servicio emitidas a favor de Linda Braniff Miranda Caycho durante el año 2023**

O/S		Objetivo de Contratación (*)	Actividades a Realizar (*)	Monto (S/)
N°	Fecha			
00000241	27/01/23		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos y externos.</li> <li>- Tramitar el despacho.</li> <li>- Asistir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.</li> <li>- Realizar y formular las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> <li>- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.</li> </ul>	4 500,00
00000481	14/02/23			4 500,00
00000842	06/03/23			4 500,00
00001716	11/04/23	<p><b><i>“Asistir y organizar reuniones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas”</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar la agenda del alcalde municipal en relación al control de audiencias, comisiones, invitaciones y demás actividades que se programen</li> <li>- Coordinar y concertar reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.</li> <li>- Tramitar el despacho.</li> <li>- Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo con las indicaciones del alcalde.</li> <li>- Acudir a las audiencias públicas y tomar asistencia y nota de los acuerdos.</li> <li>- Apoyar constantemente al alcalde municipal en las actividades administrativas.</li> <li>- Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> </ul>	4 500,00
00002585	19/05/23	<p><b><i>“Asistir y brindar asesoramiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas”</i></b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y planificar la agenda del alcalde.</li> <li>- Apoyar al alcalde en temas administrativos.</li> <li>- Coordinar reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.</li> <li>- Asistir a las audiencias públicas y tomar nota de los acuerdos.</li> </ul>

O/S		Objetivo de Contratación (*)	Actividades a Realizar (*)	Monto (S/)
N°	Fecha			
			- Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.	
00003185	19/06/23		- Organizar y planificar la agenda del alcalde. - Atender al alcalde en temas administrativos. - Coordinar reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales. - Tomar nota de los acuerdos en audiencias públicas, cuando se realicen. - Formular y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.	4 500,00
00003900	18/07/23		- Formular y llevar a cabo la audiencia con diferentes grupos sociales de la sociedad civil.	4 500,00
00004319	10/08/23	"Brindar asesoramiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y así cumplir con las metas establecidas"	- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.	4 500,00
00005190	14/09/23		4 500,00	
00005709	12/10/23		4 500,00	
00006111	10/11/23		9 000,00	
<b>TOTAL</b>				<b>53 500,00</b>

(\*) Según los Términos de Referencia.

**Fuente:** Expedientes administrativos de los comprobantes de pago: CF-1324 de 14 de febrero de 2023, CF-1722 de 7 de marzo de 2023, CF-2346 de 30 de marzo de 2023, CF-3582 de 4 de mayo de 2023, CF-5197 de 9 de junio de 2023, CF-6283 de 10 de julio de 2023, CF-7626 de 9 de agosto de 2023, CF-9238 de 11 de setiembre de 2023, CF-10976 de 11 de octubre de 2023, CF-11888 de 30 de octubre de 2023, CF-13597 de 5 de diciembre de 2023 y CF 15810 de 27 de diciembre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

De la información consignada en el cuadro precedente, se tiene que, si bien en las once (11) órdenes de servicio y los términos de referencia asociados, no se han consignado textual y literalmente el mismo objetivo de contratación y actividades a realizar, **todos estos corresponden a una finalidad similar, que es la de brindar asistencia administrativa al despacho de la Alcaldía en la realización de audiencias, así como en la realización de otras funciones administrativas.**

Análisis que se corresponde con lo desarrollado por la Dirección Técnica Normativa del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en cuya opinión n.º 014-2019/DTN de 21 de enero de 2019 precisó:

*"(...) 2.3.2. En virtud de lo expuesto, puede advertirse que el fraccionamiento se configura cuando los bienes, servicios u obras contratados de manera independiente poseen características y/o condiciones que resulten idénticas o **similares**; es decir, representan un mismo objeto contractual.*

*(...) Por su parte, se entenderá como bienes, servicios u obras "**similares**" a aquellos que **guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función**, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta. (...)" (el énfasis es agregado)*

Siendo que, tal y como se ha indicado anteriormente, independientemente de lo indicado textual y literalmente, todos los términos de referencia y órdenes de servicio emitidos a favor de **Linda Braniff Miranda Caycho** responden a una **finalidad similar, que es la de brindar asistencia administrativa al despacho de la Alcaldía en la realización de audiencias, así como en la realización de otras funciones administrativas.**



Hecho que se condice con lo indicado por **Linda Braniff Miranda Caycho** en las doce (12) cartas presentadas<sup>15</sup> mediante las cuales sustentó las actividades realizadas y solicitó la conformidad de las ordenes de servicio respectivas; **en las cuales indicó haber efectuado las mismas actividades durante todas las contrataciones:**

“ Se procedió a **evaluar los documentos** que ingresan al Despacho de Alcaldía para posteriormente ser derivadas a las áreas competentes y procedan con el trámite.

(...) - Se realizaron las **coordinaciones con los diferentes grupos sociales** de la sociedad civil, asimismo como Instituciones y otros órganos del estado.

(...) - Se organizó la agenda de todas las actividades diarias del Alcalde, llevando un registro y orden de las invitaciones, reuniones y eventos protocolares a los que acude el alcalde. (...)” (el énfasis es agregado)

Adicionalmente, en siete (7) de estas cartas<sup>16</sup>, indicó también haber efectuado la actividad de: **“registro de diversas audiencias ya previamente habiendo coordinado el horario y fecha de realización del encuentro con el Alcalde”** (el énfasis es agregado). Siendo importante indicar sobre este hecho que la actividad asociada a la asistencia de audiencias públicas para la toma de nota de los acuerdos correspondientes, es una actividad estipulada en los términos de referencia de las once (11) órdenes de servicio emitidas a su nombre.

De esta manera, se tiene que, la Entidad **fracionó la prestación del servicio asociado a la asistencia administrativa al despacho de la Alcaldía para dar a lugar a contrataciones inferiores a S/ 39 600,00<sup>17</sup>** (treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles) y así evitar la ejecución del tipo de procedimiento de selección que corresponda y no resulte aplicable de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; siendo que, **el monto de las once (11) órdenes de servicio y los doce (12) comprobantes de pago emitidos a favor de Linda Braniff Miranda Caycho asciende a un total de S/ 53 500,00** (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles) según se muestra a continuación:

**TABLA N° 2**  
**Detalle de las Órdenes de Servicio y comprobantes de pago emitidos a favor de Linda Braniff Miranda Caycho durante el año 2023**

O/S		Comprobantes de Pago		Monto (S/)
N°	Fecha	N°	Fecha	
00000241	27/01/23	CF-1324	14/02/23	4 500,00
00000481	14/02/23	CF-1722	07/03/23	4 500,00
00000842	06/03/23	CF-2346	30/03/23	4 500,00
00001716	11/04/23	CF-3582	04/05/23	4 500,00

<sup>15</sup> Tal y como se desarrolló anteriormente, se presentaron las siguientes doce (12) cartas:

- Carta n.º 001-2023-LBMC, presentada el 13 de febrero de 2023.
- Carta n.º 002-2023-LBMC, presentada el 2 de marzo de 2023.
- Carta n.º 003-2023-LBMC, presentada el 29 de marzo de 2023.
- Carta n.º 004-2023-LBMC, presentada el 2 de mayo de 2023.
- Carta n.º 005-2023-LBMC, presentada el 8 de junio de 2023.
- Carta n.º 006-2023-LBMC, presentada el 7 de julio de 2023.
- Carta n.º 007-2023-LBMC, presentada el 8 de agosto de 2023.
- Carta n.º 008-2023-LBMC, presentada el 8 de setiembre de 2023.
- Carta n.º 009-2023-LBMC, presentada el 10 de octubre de 2023.
- Carta n.º 0010-2023-LBMC, presentada el 30 de octubre de 2023.
- Carta n.º 0011-2023-LBMC, presentada el 4 de diciembre de 2023.
- Carta n.º 0012-2023-LBMC, presentada el 21 de diciembre de 2023.

<sup>16</sup> En las cartas n.ºs 001, 002, 003, 004, 006, 007 y 008-2023-LBMC.

<sup>17</sup> Monto equivalente a ocho (8) veces el valor de la UIT para el año 2023.

O/S		Comprobantes de Pago		Monto (S/)
N°	Fecha	N°	Fecha	
00002585	19/05/23	CF-5197	09/06/23	4 000,00
00003185	19/06/23	CF-6283	10/07/23	4 500,00
00003900	18/07/23	CF-7626	09/08/23	4 500,00
00004319	10/08/23	CF-9238	11/09/22	4 500,00
00005190	14/09/23	CF-10976	11/12/23	4 500,00
00005709	12/10/23	CF-11888	30/10/23	4 500,00
00006111	10/11/23	CF-13597	05/12/23	4 500,00
		CF-15180	27/12/23	4 500,00
<b>TOTAL</b>				<b>53 500,00</b>

**Fuente:** Expedientes administrativos de los comprobantes de pago: CF-1324 de 14 de febrero de 2023, CF-1722 de 7 de marzo de 2023, CF-2346 de 30 de marzo de 2023, CF-3582 de 4 de mayo de 2023, CF-5197 de 9 de junio de 2023, CF-6283 de 10 de julio de 2023, CF-7626 de 9 de agosto de 2023, CF-9238 de 11 de setiembre de 2023, CF-10976 de 11 de octubre de 2023, CF-11888 de 30 de octubre de 2023, CF-13597 de 5 de diciembre de 2023 y CF 15810 de 27 de diciembre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Sin perjuicio de lo desarrollado hasta el momento, cabe indicar que, durante el presente año fiscal, se han generado siete (7) órdenes de servicio a favor de Linda Braniff Miranda Caycho según el siguiente detalle:

**TABLA N° 3**  
**Objetivos de contratación y actividades a realizar de las órdenes de servicio emitidas a favor de Linda Braniff Miranda Caycho durante el año 2024**

O/S		Objetos de la Contratación	Actividades a realizar	Comprobantes de Pago		Monto (S/)
00000322	17/01/24	<i>“Contratación de un servidor [sic] diverso para el Despacho de Alcaldía (...) para asistir y brindar asesoramiento al alcalde”</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y llevar a cabo la audiencia con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> <li>- Servicio especializado de asesoramiento en temas administrativos para la atención de reuniones con órganos internos, externos y grupos dirigenciales.</li> </ul>	CF-2055	06/02/24	4 500,00
00000460	06/02/24	<i>“Servicios diversos para un correcto trámite de los documentos recibidos del Despacho de Alcaldía”</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> </ul>	CF-2631	28/02/24	4 500,00
00001371	07/03/24	<i>“Servicios diversos para una correcta programación de audiencias y reuniones del Despacho de Alcaldía”</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar y llevar a cabo las audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> </ul>	CF-3701	02/04/24	4 500,00
00002373	10/04/24			CF-5272	02/05/24	4 500,00
00003009	07/05/24		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil.</li> <li>- Brindar apoyo en el despacho de alcaldía.</li> <li>- Coordinar y programar reuniones internas de</li> </ul>	CF-7049	30/05/24	5 000,00

			alcaldía, con los diferentes actores de la sociedad civil. - Coordinar y programar reuniones externas de alcaldía, con los diferentes actores de la sociedad civil.			
00003823	10/06/24			CF-8843	02/07/24	5 000,00
00004612	03/07/24		- Organizar audiencias con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil. - Coordinar y programar reuniones internas de alcaldía, con los diferentes actores de la sociedad civil. - Coordinar y programar reuniones externas de alcaldía, con los diferentes actores de la sociedad civil.	CF-10321	25/07/24	5 000,00
<b>TOTAL</b>						<b>33 000,00</b>

(\*) Según los Términos de Referencia.

**Fuente:** Expedientes administrativos de los comprobantes de pago: CF-2055 de 6 de febrero de 2024, CF-2631 de 28 de febrero de 2024, CF-3701 de 2 de abril de 2024, CF-5272 de 2 de mayo de 2024, CF-7049 de 30 de mayo de 2024, CF-8843 de 2 de julio de 2024 y CF-10321 de 25 de julio de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Con respecto a estas contrataciones generadas durante el año 2024, tal y como sucedió con las contrataciones del año 2023, se tiene que, si bien en las siete (7) órdenes de servicio y los términos de referencia asociados, no se han consignado textual y literalmente el mismo objetivo de contratación y actividades a realizar, **todos estos corresponden a una finalidad similar, que es la de brindar asistencia administrativa al despacho de la Alcaldía en la programación de audiencias, así como en la realización de otras funciones administrativas.**

Siendo que esto se condice con lo indicado por **Linda Braniff Miranda Caycho** en las cartas presentadas<sup>18</sup> mediante las cuales sustentó las actividades realizadas y solicitó la conformidad de las ordenes de servicio del año 2024; **en las cuales indicó haber efectuado las mismas actividades durante todas las contrataciones:**

*“ Se procedió a evaluar los documentos que ingresan al Despacho de Alcaldía para posteriormente ser derivadas a las áreas competentes y procedan con el trámite.*

*- Se realizaron las coordinaciones con los diferentes grupos sociales de la sociedad civil asimismo como Instituciones y otros órganos del estado.”*

*- Se organizó la agenda de todas las actividades diarias del Alcalde, llevando un registro y orden de las invitaciones, reuniones y eventos protocolares a los que acude el Alcalde.<sup>19</sup>”*

<sup>18</sup> Durante el año 2024, Linda Braniff Miranda Caycho presentó las siguientes siete (7) cartas:

- Carta n.º 001-2024-LBMC de 1 de febrero de 2024.
- Carta n.º 002-2024-LBMC de 27 de febrero de 2024.
- Carta n.º 003-2024-LBMC de 28 de marzo de 2024.
- Carta n.º 004-2024-LBMC de 2 de mayo de 2024.
- Carta n.º 005-2024-LBMC de 30 de mayo de 2024.
- Carta n.º 006-2024-LBMC de 1 de julio de 2024.
- Carta n.º 007-2024-LBMC de 24 de julio de 2024.

<sup>19</sup> Esta tercera función, no se incluyó en las cartas n.ºs 006 y 007-2024-LBMC.

Estas siete órdenes de servicios y los comprobantes respectivos ascienden a un total de **S/ 33 000,00** (treinta y tres mil con 00/100 soles), monto con el cual **aún no se ha superado el monto correspondiente al valor de 8 UIT's para el año 2024**; sin embargo, se advierte un comportamiento similar que podría devenir en lo ocurrido durante el año 2023.

Los hechos desarrollados contravienen la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, publicado el 13 de marzo de 2019.**

#### **Artículo 20. Prohibición de fraccionamiento**

*“Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. (...)”*

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, publicado 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

#### **Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento**

*“40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda. (...)”*

El fraccionamiento en la contratación de servicios para la asistencia administrativa del despacho de alcaldía durante el año 2023 por un total de S/ 53 500,00, **afectó el correcto funcionamiento de la administración pública**, pues al haberse originado contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT's, para evitar la ejecución del tipo de procedimiento de selección que corresponda y no resulte aplicable de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; se limitó **la pluralidad de proveedores, así como la oportunidad de obtener mejores ofertas y condiciones de mercado más favorables para la Entidad.**

#### **IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### **V. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la evaluación al hecho identificado, se ha advertido un indicio de irregularidad que afectaría la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; el cual ha sido detallado en el presente informe.



## VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tacna, 9 de setiembre de 2024

**Wilfredo Gabriel Yagua Almonte**  
Jefe de Comisión

**María del Rosario Eyzaguirre Berríos**  
Supervisora de Comisión

**A LA SEÑORA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Tacna, quien suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tacna, 9 de setiembre de 2024

**María del Rosario Eyzaguirre Berríos**  
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial de Tacna

**93.7 FM.**

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO  
 POSTERIOR N° 033-2024-OCI/0472-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

- 1. FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023 POR UN TOTAL DE S/ 53 500,00, AFECTÓ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL LIMITARSE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE OBTENER MEJORES OFERTAS Y CONDICIONES DE MERCADO MÁS FAVORABLES.**

N°	Documento
1	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-1324 de 14 de febrero de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00000241 de 27 de enero de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 001-2023-LBMC de 13 de febrero de 2023. - Memorándum n.° 38-2023-A/MPT de 13 de febrero de 2023. - Comprobante de pago CF-1324 de 14 de febrero de 2023.
2	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-1722 de 7 de marzo de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00000481 de 14 de febrero de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 002-2023-LBMC de 2 de marzo de 2023. - Memorándum n.° 57-2023-A/MPT de 2 de marzo de 2023. - Comprobante de pago CF-1722 de 7 de marzo de 2023.
3	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-2346 de 30 de marzo de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00000842 de 6 de marzo de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 003-2023-LBMC de 29 de marzo de 2023. - Memorándum n.° 78-2023-A/MPT de 29 de marzo de 2023. - Comprobante de pago CF-2346 de 30 de marzo de 2023.
4	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-3582 de 4 de mayo de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00001716 de 11 de abril de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 004-2023-LBMC de 2 de mayo de 2023. - Memorándum n.° 104-2023-A/MPT de 2 de mayo de 2023. - Comprobante de pago CF-3582 de 4 de mayo de 2023.
5	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-5197 de 9 de junio de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00002585 de 19 de mayo de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 005-2023-LBMC de 8 de junio de 2023. - Memorándum n.° 137-2023-A/MPT de 8 de junio de 2023. - Comprobante de pago CF-5197 de 9 de junio de 2023.
6	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-6283 de 10 de julio de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00003185 de 19 de junio de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 006-2023-LBMC de 7 de julio de 2023. - Memorándum n.° 158-2023-A/MPT de 7 de julio de 2023.

	- Comprobante de pago CF-6283 de 10 de julio de 2023.
<b>7</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-7626 de 9 de agosto de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00003900 de 18 de julio de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 007-2023-LBMC de 8 de agosto de 2023. - Memorándum n.° 208-2023-A/MPT de 9 de agosto de 2023. - Comprobante de pago CF-7626 de 9 de agosto de 2023.
<b>8</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-9238 de 11 de setiembre de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00004319 de 10 de agosto de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 008-2023-LBMC de 8 de setiembre de 2023. - Memorándum n.° 253-2023-A/MPT de 8 de setiembre de 2023. - Comprobante de pago CF-9238 de 11 de setiembre de 2023.
<b>9</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-10976 de 11 de octubre de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00005190 de 14 de setiembre de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 009-2023-LBMC de 10 de octubre de 2023. - Memorándum n.° 315-2023-A/MPT de 10 de octubre de 2023. - Comprobante de pago CF-10976 de 11 de octubre de 2023.
<b>10</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-11888 de 30 de octubre de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00005190 de 12 de octubre de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 0010-2023-LBMC de 30 de octubre de 2023. - Memorándum n.° 346-2023-A/MPT de 30 de octubre de 2023. - Comprobante de pago CF-11888 de 30 de octubre de 2023.
<b>11</b>	Expediente administrativo de los comprobantes de pago CF-13597 de 5 de diciembre de 2023 y CF-15180 de 27 de diciembre de 2023, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00006111 de 10 de noviembre de 2023. - Términos de referencia. - Carta n.° 0011-2023-LBMC de 4 de diciembre de 2023. - Memorándum n.° 420-2023-A/MPT de 4 de diciembre de 2023. - Comprobante de pago CF-13597 de 5 de diciembre de 2023. - Carta n.° 0012-2023-LBMC de 21 de diciembre de 2023. - Memorándum n.° 488-2023-A/MPT de 21 de diciembre de 2023. - Comprobante de pago CF-15180 de 27 de diciembre de 2023.
<b>12</b>	Opinión n.° 014-2019/DTN de 21 de enero de 2019.
<b>13</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-2055 de 6 de febrero de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00000322 de 17 de enero de 2024. - Términos de referencia. - Carta 001-2024-LBMC de 1 de febrero de 2024. - Comprobante de pago CF-2055 de 6 de febrero de 2024.
<b>14</b>	Expediente administrativo del comprobante de pago CF-2631 de 28 de febrero de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación: - Orden de servicio n.° 00000460 de 6 de febrero de 2024. - Términos de referencia. - Carta 002-2024-LBMC de 27 de febrero de 2024. - Comprobante de pago CF-2631 de 28 de febrero de 2024.

<b>15</b>	<p>Expediente administrativo del comprobante de pago CF-3701 de 2 de abril de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de servicio n.° 00001371 de 7 de marzo de 2024.</li> <li>- Términos de referencia.</li> <li>- Carta 003-2024-LBMC de 28 de marzo de 2024.</li> <li>- Comprobante de pago CF-3701 de 2 de abril de 2024.</li> </ul>
<b>16</b>	<p>Expediente administrativo del comprobante de pago CF-5272 de 2 de mayo de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de servicio n.° 00002373 de 10 de abril de 2024.</li> <li>- Términos de referencia.</li> <li>- Carta n.° 004-2024-LBMC de 2 de mayo de 2024.</li> <li>- Comprobante de pago CF-5272 de 2 de mayo de 2024.</li> </ul>
<b>17</b>	<p>Expediente administrativo del comprobante de pago CF-7049 de 30 de mayo de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de servicio n.° 00003009 de 7 de mayo de 2024.</li> <li>- Términos de referencia.</li> <li>- Carta n.° 005-2024-LBMC de 30 de mayo de 2024.</li> <li>- Comprobante de pago CF-7049 de 30 de mayo de 2024.</li> </ul>
<b>18</b>	<p>Expediente administrativo del comprobante de pago CF-8843 de 2 de julio de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de servicio n.° 00003823 de 10 de junio de 2024.</li> <li>- Términos de referencia.</li> <li>- Carta n.° 006-2024-LBMC de 1 de julio de 2024.</li> <li>- Comprobante de pago CF-8843 de 2 de julio de 2024.</li> </ul>
<b>19</b>	<p>Expediente administrativo del comprobante de pago CF-10321 de 25 de julio de 2024, el cual incluye, entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de servicio n.° 00004612 de 3 de julio de 2024.</li> <li>- Términos de referencia.</li> <li>- Carta n.° 007-2024-LBMC de 24 de julio de 2024.</li> <li>- Comprobante de pago CF-10321 de 25 de julio de 2024.</li> </ul>

**93.7 FM.**



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**CARGO DE NOTIFICACIÓN**

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000982-2024-CG/OC0472

**EMISOR** : MARIA DEL ROSARIO EYZAGUIRRE BERRIOS - SUPERVISOR DE  
COMISIÓN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - ÓRGANO  
DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PASCUAL MILTON GÚISA BRAVO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023", se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 033-2024-OCI/0472-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el "Plan de Acción" correspondiente, en el formato adjunto, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000038-2024-CG/0472
2. Oficio N° 000982-2024-CG/OC0472
3. Informe AOP N° 033-2024-OCI

**NOTIFICADOR** : WILFREDO GABRIEL YAGUA ALMONTE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000038-2024-CG/0472

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000982-2024-CG/OC0472

**EMISOR** : MARIA DEL ROSARIO EYZAGUIRRE BERRIOS - SUPERVISOR DE COMISIÓN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023", se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 033-2024-OCI/0472-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el "Plan de Acción" correspondiente, en el formato adjunto, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 000982-2024-CG/OC0472
2. Informe AOP N° 033-2024-OCI



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Tacna, 09 de Setiembre de 2024  
**OFICIO N° 000982-2024-CG/OC0472**

Señor:  
**Pascual Milton Güisa Bravo**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Tacna**  
Calle Inclán N° 404  
**Tacna/Tacna/Tacna**

**Asunto** : Comunico Informe de Acción de Oficio Posterior N° 033-2024-OCI/0472-AOP.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 – “Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 007-2023-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.  
c) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 14 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el servicio de control “Acción de Oficio Posterior”, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afectan la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DURANTE EL AÑO 2023*”, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 033-2024-OCI/0472-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el “Plan de Acción” correspondiente, en el formato adjunto, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Maria Del Rosario Eyzaguirre Berrios**  
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Tacna  
Contraloría General de la República

93.7 FM.  
(MEB/wya)

Nro. Emisión: 01444 (0472 - 2024) Elab:(U10461 - 0472)

